RESOLUCIÓN I.M. Nº 138/2011

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 PARA REALIZAR LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN" A LA EMPRESA UNIPERSONAL E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.

Yaguarón, 30 de mayo del 2011.-

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE YAGUARON"**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución.

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2051 **De Contrataciones Públicas** y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica reglamentada por los Decretos 21909/03 y 5174/05.

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Concurso de oferta.

Por Tanto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD"** a la firma unipersonal E.A.H. Construcciones Civiles y Viales, del Ing. Elio Acosta Herrera, por la suma total de **Gs. 243.750.000** (guaraníes doscientos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta mil).

Art. 2º: Disponer que la Secretaría General elabore el contrato respectivo.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Braulio Paredes
Secretario General

Cecilio Arzamendia Vera
Intendente Municipal

<u>RESOLUCIÓN Nº 150/2011.-</u>

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA UNIPERSONAL E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES DEL INGENIERO ELIO ACOSTA HERRERA, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE VARIAS DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN.- -

<u>VISTO:</u> el expediente presentado por la **Intendencia Municipal**, solicitando aprobación de la Adjudicación y el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Yaguarón y la Empresa Unipersonal E.A.H. Construcciones Civiles y Viales, para la construcción de empedrado en varias calles de la Ciudad de Yaguarón; y,- - - - - - - - -

<u>CONSIDERANDO:</u> QUE, la Ley Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", expresa en su **Artículo 36.-** ***La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:...****c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*- -

QUE, la misma Ley, en su **Artículo 218º**, expresa: "*Tanto la Junta como el Intendente Municipal deberán requerir el dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir cualquier contrato*" - - - - - - - - - - - - - - -

QUE, la Dirección Jurídica de la Municipalidad ha dictaminado que se han cumplido los requisitos establecidos en el Art. 37º de la **Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"** y contándose con el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto; **por tanto**, - - - - - - - - - - - - - - -
La Junta Municipal de la Ciudad de Yaguarón, reunida en Concejo,- - - - - - - - - - -

<u>R E S U E L V E :</u>

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación y el Contrato suscrito entre la **Municipalidad de Yaguarón** y la **Empresa Unipersonal E.A.H. Construcciones Civiles y Viales del Ing. Elio Acosta Herrera**, para la Construcción de Empedrado en varias Calles de la Ciudad, proveniente del Concurso de Ofertas Nº 02/2011, conforme al exordio de la presente Resolución.- -

Art. 2º.: REMITIR a la Intendencia Municipal para su promulgación.- - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YAGUARÓN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ACTA Nº 23/11.- -

Junta Municipal – Secretaría

Junta Municipal – Presidencia

Luis Carlos Ochoa Medina
Secretario

Pedro Salomón Del Puerto S.
Presidente

TÉNGASE por Resolución Municipal, comuníquese a donde corresponda, y cumplido, archívese.- -

Yaguarón, de junio de 2.011.-

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN – INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN – INTENDENCIA

Prof. Braulio Paredes Pinto
Secretario de Intendencia

Cecilio Arzamendia Vera
Intendente Municipal

Buenaventura Gamarra Nº 442 Tel.: (0533) 232 296